



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s 20 y 21/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que las designaciones propuestas por la Facultad Regional Reconquista da cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Política Universitaria y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.

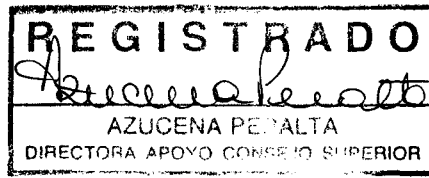
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

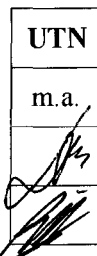
ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Reconquista, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como PROFESORES, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Reconquista, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los PROFESORES ADJUNTOS CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 682/2011



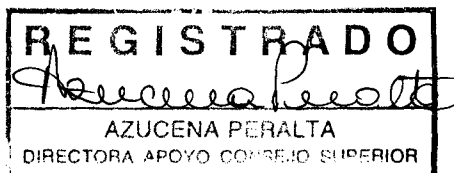
  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 682/2011**

**FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA**

**PROFESORES ADJUNTOS**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

COLMAN, Gabriel	Área Integradora
D.N.I. N° 21.349.323	Ingeniería Electromecánica III
Legajo UTN N° 30740	Ingeniería Electromecánica
BONAZ, Valentín	Área Física
D.N.I. N° 13.644.362	Física I
Legajo UTN N° 25232	Materias Básicas

---